



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL  
PAGO DE DERECHOS POR LA  
EXPLOTACIÓN, USO O  
APROVECHAMIENTO DE AGUAS  
NACIONALES A LA COMISIÓN  
NACIONAL DEL AGUA**

Unidad de Modernización Administrativa e Informática  
Departamento de Procedimientos Administrativos  
Septiembre de 2009



**Compromiso**  
Gobierno que cumple



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
COMISION DEL AGUA DEL  
ESTADO DE MÉXICO

*[Handwritten signature]*  
**caem**

"2009. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN"

9 OCT -2 11:27

12000/ 777 / 2009

Naucalpan de Juárez, Estado De México  
30 de septiembre de 2009

*AIR*

M. EN A. P.  
JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA  
CONTRALOR INTERNO  
PRESENTE

Por este conducto me permito enviar a usted en medio magnético los siguientes manuales, los cuales ya fueron validados por las áreas correspondientes:

- Manual del Procedimiento para la Cobranza de los Derechos por Suministro y Conducción de Agua en Bloque.
- Manual del Procedimiento para el Pago de Derechos por la Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature of José Ángel Guillén Jardines]*

LIC. JOSÉ ÁNGEL GUILLÉN JARDINES  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA.

C.c.p Ing. Jorge Malagón Díaz, Vocal Ejecutivo.  
Archivo/Minutario ✓

JAGJ/MIMG/mgn  
12002/ 259 /2009  
ISO 9001-2000 SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE

ESTADO DE MÉXICO  
VOCALÍA EJECUTIVA  
RECIBIDA

2009 9 OCT -2 11:27

*M. Ena*  
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
COMISION DEL AGUA DEL  
ESTADO DE MÉXICO



COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

FELIX GUZMAN No. 10 COL EL PARQUE  
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO C.P. 53390  
TELS. 5358-6955 5358-6651  
www.edomex.gob.mx/caem/CAEM.htm



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 1 de 23

**MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO  
DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O  
APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A  
LA COMISION NACIONAL DEL AGUA**



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 2 de 23

## CONTENIDO

	PÁGINA
I. PRESENTACIÓN.	3
II. OBJETIVOS.	4
III. ALCANCE.	5
IV. MARCO LEGAL.	6
V. POLITICAS.	7
VI. RESPONSABILIDADES.	8
VII. PROCEDIMIENTO.	12
VIII. DIAGRAMA DE FLUJO.	16
IX. ANEXOS.	17
X. VALIDACIÓN.	22

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 3 de 23

## I.- PRESENTACIÓN

El Estado de México, es la Entidad más poblada del país, en el se concentra 14% de la Población Nacional, así como en otras entidades, entre las principales demandas de la población Mexiquense se distinguen los servicios básicos hidráulicos, especialmente el servicio de agua potable, satisfactor que dignifica y fortalece las oportunidades de desarrollo de las poblaciones.

El Servicio de Suministro de Agua en Bloque consiste en captar, desinfectar, conducir y entregar a los H. Ayuntamientos, Organismos Operadores de Agua, Sector Social y Privado, agua en grandes cantidades en sus propios tanques o líneas de distribución para que ellos a su vez, la distribuyan a sus usuarios hasta sus domicilios.

Para responder a las necesidades de Simplificación Administrativa y de acuerdo con el Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestales, instituido por el Gobierno del Estado de México, en la Comisión del Agua del Estado de México, se han puesto en práctica diversas acciones tendientes a formalizar el manejo, registro y control en las operaciones financieras para el Pago de Derechos por la Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales a la Comisión Nacional del Agua.

Por lo anterior, las Direcciones Generales de Administración y Finanzas y la de Infraestructura Hidráulica, a través de la Dirección de Finanzas y la de Operación y Mantenimiento y en coordinación con la Unidad de Modernización Administrativa e Informática, se dieron a la tarea de revisar y elaborar el proceso del Pago de Derechos por la Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales a la Comisión Nacional del Agua.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 4 de 23

## II.-OBJETIVOS

### General:

Establecer los mecanismos administrativos que coadyuvarán a mejorar los controles internos para definir las actividades que deberán seguir las áreas involucradas de la Comisión, mediante la información oportuna para determinar el pago, a favor de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) por los Derechos de Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales.

### Específicos:

- Determinar, indicar y mejorar las actividades que le corresponde realizar a las distintas áreas del Organismo que intervienen en el proceso para el pago de derechos por la Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales.
- Contar con un instrumento administrativo que permita identificar el procedimiento a seguir para que regule y mejore la operación y trámite de la cuenta por pagar y el documento normativo de pago.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 5 de 23

### III.- ALCANCE

Dirección General de Infraestructura Hidráulica.

Dirección General de Administración y Finanzas.

Dirección de Operación y Mantenimiento.

Dirección de Finanzas



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 6 de 23

#### IV.- MARCO LEGAL

##### Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley Federal de Derechos (Disposiciones aplicables en materia de Aguas Nacionales)
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

##### Estatat:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Con Reformas y Adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- Con Reformas y Adiciones
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión del Agua del Estado de México.
- Ley del Agua del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 7 de 23

## V.- POLITICAS

1.- En la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) se deberá contar con los mecanismos administrativos de control para Pago de Derechos por la Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales (EUAAN) a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

2.- Para conocer la cantidad de agua potable que se obtiene por extracción y uso de agua de las fuentes propias de abastecimiento, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) a través de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica deberá instalar en cada fuente un medidor, el cual proporcionará un indicador (lecturas) de los volúmenes extraídos por cada fuente.

3.- La Dirección General de Infraestructura Hidráulica a través de su Departamento de Medidores y Cuantificación de Volúmenes adscrito a la Subdirección de Operación, deberá llevar a cabo la instalación del sistema de macro medición y la operación y mantenimiento del mismo, con el fin de mantenerlos en condiciones de uso, para realizar la medición de los volúmenes de agua por la Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales (EUAAN) de las fuentes propias.

4.- El Departamento de Contabilidad consultará mensualmente la información recibida de la Dirección de Operación y Mantenimiento, para determinar el monto del Pago de Derechos por la Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales (EUAAN) a la Comisión Nacional del Agua.

5.- El Departamento de Contabilidad, revisará mensualmente los importes a pagar por los Derechos de Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales (EUAAN) a la Comisión Nacional del Agua y la provisión de pago correspondiente.

6.-El Departamento de Tesorería verificará en el Modulo de Tesorería (programación de pagos, gasto corriente, calendarización de pagos, control de pagos), el monto a cubrir a la Comisión Nacional del Agua y emite el cheque respectivo en el Modulo de Tesorería (Caja/ Emisión Cheques/SPEIS) en tiempo y forma para la realización del pago dentro del plazo establecido.

7.- Se fincarán responsabilidades a todo el servidor público que aprovechándose de las facultades que les proporciona este documento lucren a su favor o con terceras personas, conforme lo marca la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y demás leyes aplicables



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 8 de 23

## VI.- RESPONSABILIDADES

### DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA:

1. Planear, dirigir y evaluar las políticas, estrategias, lineamientos y procedimientos para llevar a cabo la operación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura hidráulica a cargo de la CAEM.
2. Establecer coordinación con las demás Direcciones Generales de la Comisión para el cumplimiento de las funciones en materia de infraestructura hidráulica.
3. Proponer y validar instrumentos administrativos de control interno de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica, así como establecer mecanismos de coordinación con las demás unidades administrativas de la Comisión para su instrumentación.

### DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

1. Coordinar acciones con las demás Direcciones para la mejor operación y mantenimiento en fuentes estatales de abastecimiento.
2. Verificar que mensualmente se envíe a la Subdirección de Contabilidad y presupuestos los volúmenes de agua extraídos de fuentes estatales tituladas a CAEM.
3. Enviar a la Subdirección de Contabilidad, "el Reporte de Lecturas de Medidor" formato 10-A como lo indica la Ley Federal de Derechos dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes.

### SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN:

1. Supervisar el funcionamiento de la infraestructura para el uso y control de los sistemas de agua potable.
2. Coordinar la medición de los volúmenes de agua extraídos de Fuentes Tituladas a CAEM que se suministra de fuentes estatales de abastecimiento.
3. Establecer las acciones para informar en tiempo los volúmenes de extracción de fuentes estatales de abastecimiento tituladas a CAEM.
4. Mantener en óptimas condiciones de servicio las fuentes estatales de abastecimiento.

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Edición: Primera
	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 9 de 23

#### GERENCIA REGIONAL:

- 1.- Tomar lectura de los medidores instalados en fuentes estatales tituladas a CAEM.
- 2.- Informar al Departamento de Medidores y Cuantificación de Volúmenes cualquier descompostura del medidor

#### DEPARTAMENTO DE MEDIDORES Y CUANTIFICACIÓN DE VOLÚMENES:

- 1.- Realizar la instalación, operación y mantenimiento de cada uno de los medidores ubicados en las fuentes estatales de abastecimiento.
- 2.- Establecer los mecanismos de control interno, para llevar a cabo los registros de medición de los volúmenes de fuentes estatales tituladas a CAEM de conformidad a lo estipulado en la Ley y Reglamento de Aguas Nacionales.
- 3.- Llevar el registro mensual de los volúmenes de agua extraídos de fuentes estatales tituladas a CAEM.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

- 1.- Obtener, de conformidad con el marco jurídico aplicable los recursos financieros para efectuar el pago de derechos a la Comisión Nacional del Agua, mediante la recaudación oportuna del importe de los servicios proporcionados a los Ayuntamientos, Organismos Operadores de Agua y Sectores Social y Privado.
- 2.- Autorizar la programación de pagos.
- 3.- Firmar mancomunadamente el Director General de Administración y Finanzas y el Director de Finanzas el pago de los derechos por el uso o aprovechamiento de aguas nacionales a la CONAGUA.

#### DIRECCIÓN DE FINANZAS:

- 1.- Obtener los recursos financieros para dar cumplimiento a los compromisos de pago contraídos con la CONAGUA.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 10 de 23

2.- Supervisar la elaboración del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal, tomando en consideración los volúmenes para el Pago de Derechos por la Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales (EUAAN) a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

3.- Establecer los mecanismos administrativos para llevar a cabo el Pago de Derechos por la Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales (EUAAN) a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

4.- Informar a la Dirección General de Administración y Finanzas sobre el Pago de Derechos por la Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales (EUAAN) a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

#### SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS:

1.-Coordinar el proyecto de presupuesto de egresos, para el Pago de Derechos por Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales a la Comisión Nacional del Agua con base a la información proporcionada por la Dirección de Operación y Mantenimiento.

2.-Programar los pagos para liquidar a la CONAGUA el importe correspondiente al trimestre.

3.-Supervisar que los pagos se efectúen en las fechas programadas y horarios establecidos, verificando que no existan rezagos y, en su caso, investigar las causas y dar la solución correspondiente.

4.-Solicitar la documentación de apoyo y reprogramar el pago, o en caso de cancelación definitiva de un cheque y devolver la cuenta por pagar al Departamento de Contabilidad.

#### DEPARTAMENTO DE TESORERÍA:

1.-Recibir documentación, verificando en el Módulo de (Tesorería, programación de pagos, calendarización de pagos, control de pagos) y emitir el cheque respectivo en el Módulo de (Tesorería, Caja emisión cheques SPEIS) en tiempo y forma para la realización del pago dentro del plazo establecido en la Ley Federal de Derechos correspondientes.

2.-Llevar el control de cheques elaborados y pagados a la CONAGUA, por el Pago de Derechos por Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales.

3.-Enviar al Departamento de Contabilidad la Cuenta por Pagar y su documentación (apexando la póliza cheque correspondiente).



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 11 de 23

**SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO:**

- 1.-Evaluar las acciones desarrolladas por la Ventanilla de Trámites Financiero Administrativos como son revisar la documentación recibida (requisitos fiscales, afectación presupuestal etc.) y turnar al Departamento de Tesorería para continuar el trámite de pago.
- 2.-Ventanilla de Tramites Financieros-Administrativos, recibe del Departamento de Contabilidad la Cuenta por Pagar con documentos soporte, revisa y expide Contra-Recibo a Contabilidad.

**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:**

- 1.- Recibe de la Dirección de Operación y Mantenimiento dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes el formato "Reporte de lecturas de medidor" 10-A de la Ley Federal de Derechos, para la elaboración de la declaración mensual de pago en materia de aguas nacionales.
- 2.- Actualizar tarifas cada vez que haya modificaciones conforme a la Ley Federal de Derechos.
- 3.-Elaborar la cuenta por pagar para el pago a la CONAGUA por los Derechos por Explotación Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales y enviarla a la Subdirección de Contabilidad y Presupuestos.
- 4.- Recibir del Departamento de Tesorería la Cuenta por Pagar y su documentación (agregando la póliza-cheque correspondiente), para su guarda y custodia de la documentación.
- 5.- Recibe Contra-Recibo de la Ventanilla de Tramites Financieros-Administrativos.



**NOMBRE DEL DOCUMENTO**

MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS  
POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO  
DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

Edición: Primera

Fecha: Dic. 2008

Código 6200-01

Página 12 de 23

## VII.- PROCEDIMIENTO



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Edición: Primera
	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 13 de 23

NUM ACT.	ÁREA RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<b>INICIA</b>
1	DEPARTAMENTO DE MEDIDORES Y CUANTIFICACIÓN DE VOLUMENES	De acuerdo con el medidor de caudal y a la ubicación de la fuente, determina cuales lecturas serán tomadas por personal de las Gerencias Regionales correspondientes.
2		Conforma el formato "Lecturas Diarias del Medidor de Caudal".
3		Envía a las Gerencias Regionales el formato de "Lecturas Diarias del Medidor de Caudal" y el listado de las fuentes tituladas que serán objeto de toma de lecturas de la estación hidrométrica, por parte del personal operativo y vigilancia de la Gerencia Regional.
4	GERENCIAS REGIONALES	Recibe el formato de lecturas diarias de medidor de caudal y el listado de las fuentes tituladas que serán objeto de toma de lecturas de la estación hidrométrica en forma diaria por parte del personal operativo y vigilancia.
5		Realiza la toma de lecturas diarias de medidor de caudal instalados en las fuentes tituladas, con personal de operación y vigilancia, una vez revisadas, analizadas y aprobadas por personal de la Gerencia Regional correspondiente deberán enviarlas semanalmente al Departamento de Medidores y Cuantificación de Volúmenes el día lunes siguiente a la semana que concluye y al término del mes calendario a mas tardar el día 3 del mes inmediato siguiente.
6	DEPARTAMENTO DE MEDIDORES Y CUANTIFICACIÓN DE VOLUMENES	Recibe semanalmente de las Gerencias Regionales el registro de "Lecturas Diarias del Medidor de Caudal" tomadas en las estaciones hidrométricas y reporte de medidores descompuestos en su caso.
7		Requisita el formato "Reporte de Lecturas del Medidor" 10-A (CONAGUA).



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
<b>MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS            POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO            DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA</b>	Edición: Primera
	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 14 de 23

NUM ACT.	ÁREA RESPONSABLE	ACTIVIDAD
8	DEPARTAMENTO DE MEDIDORES Y CUANTIFICACIÓN DE VOLUMENES	Calcula los volúmenes de agua potable, determinando el volumen mensual extraído con base a las lecturas tomadas de los medidores de caudal instalados en las fuentes tituladas, conforme al "Manual Operativo de Métodos de Aforos, Operación de Medidores y Cálculo de Volúmenes de Agua en Bloque".
9		Envía la información mensual de los volúmenes de agua extraídos de fuentes tituladas, a la Subdirección de Operación.
10	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN	Revisa la información y la turna a la Dirección de Operación y Mantenimiento para su rubrica.
11	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Recibe información, rubrica y la envía a la Dirección General de Administración y Finanzas, Subdirección de Contabilidad y Presupuestos y Departamento de Contabilidad.
12	SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Recibe de la Dirección de Operación y Mantenimiento la información mensual de los volúmenes de agua extraídos de Fuentes Estatales que conforma la lectura diaria de los medidores y los envía al Departamento de Contabilidad.
13	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	Recibe de la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto la información mensual de los volúmenes de agua extraídos de Fuentes Estatales.
14		Verifica la cuantificación de los volúmenes provisionados para pago a la CONAGUA.
15		Elabora la cuenta por pagar por concepto de pago a la CONAGUA, y la turna a la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto.
16	SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Revisa la cuenta por pagar con su documentación y la envía al Departamento de Tesorería junto con sus documentos soporte para la elaboración del cheque.

*[Handwritten signatures and initials in red ink]*



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Edición: Primera
	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 15 de 23

NUM ACT.	ÁREA RESPONSABLE	ACTIVIDAD
17	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	Recibe cuenta por pagar original, programa de pago en el Módulo del SIAF Tesorería, (programación de pagos, (gasto corriente), calendarización de pagos, control de pagos) y elabora cheque en el Modulo Tesorería, caja, emisión de cheques/SPEIS y paga en el Banco correspondiente los Derechos por la Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales a más tardar el día 15 del siguiente mes del trimestre a pagar.
18	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	Recibe del Departamento de Tesorería la Cuenta por Pagar y su documentación (agregando la póliza-cheque correspondiente), para su guarda y custodia de la documentación.

TERMINA



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Edición: Primera
	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 16 de 23

## VIII.- DIAGRAMA DE FLUJO

*[Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink at the bottom of the page]*





NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 17 de 23

## IX. - A N E X O S

- 1.- REGISTROS DE LECTURAS DIARIAS POR MEDIDOR DE CAUDAL.
- 2.- REPORTE DE LECTURAS DE MEDIDOR. (FORMATO 10-A)
- 3.- DECLARACIÓN DE PAGO EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES. (FORMATO 10)



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 18 de 23

I.- LECTURAS DIARIAS POR MEDIDOR DE CAUDAL TIPO DE VELOCIDAD



# LECTURAS DIARIAS DEL MEDIDOR DE CAUDAL TIPO VELOCIDAD



(1) GERENCIA REGIONAL: TOLUCA

(4) MES: \_\_\_\_\_

(5) AÑO: \_\_\_\_\_

(2) **DATOS DEL APROVECHAMIENTO**  
 TIPO DE APROVECHAMIENTO: SUBTERRÁNEA  
 FUENTE: POZO JOQUICINGO  
 MUNICIPIO: JOQUICINGO

**COORDENADAS DEL PUNTO DE EXTRACCIÓN**  
 LATITUD \_\_\_\_\_  
 LONGITUD \_\_\_\_\_  
 NUMERO DE ANEXO DEL APROVECHAMIENTO \_\_\_\_\_

(3) **DATOS DEL MEDIDOR**  
 MARCA: BADGER  
 TIPO: VELOCIDAD - PROPELA  
 NUMERO DE SERIE: MA103854  
 FACTOR DE CONVERSIÓN: 1  
 DIÁMETRO: 10"  
 UNIDAD: metros³

(6) DÍA	(7) LECTURA INICIAL	(8) LECTURA FINAL	(9) EXTRACCIÓN (m³)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			

REVISO

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA

(10) VOLUMEN MENSUAL

NOTA: PARA LAS LECTURAS ANOTAR TODOS LOS DÍGITOS (NÚMEROS) DE LA CARÁTULA DEL MEDIDOR DE CAUDAL.

*[Handwritten signatures and marks]*



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Edición: Primera
	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 19 de 23

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO:  
LECTURAS DIARIAS DEL MEDIDOR DE CAUDAL**

CONCEPTO	DICE	DEBE ANOTARSE
1	Gerencia Regional	El nombre de la Gerencia Regional correspondiente.
2	Datos del Aprovechamiento	Por el Departamento de Medidores y Cuantificación de Volúmenes y son obtenidos de la información de las "Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable de la CAEM con Título de Asignación".
3	Datos del Medidor	Por el Departamento de Medidores y Cuantificación de Volúmenes y son obtenidos del Medidor de Caudal Instalado en la Fuente de Abastecimiento Anotada en el Número dos (2).
4	Mes	El mes correspondiente a la Toma de Lecturas Diarias.
5	Año	El año correspondiente a la Toma de Lecturas Diarias.
6	Día	El día de la Toma de Lectura.
7	Lectura Inicial (Actividad del Departamento de Medidores y Cuantificación de Volúmenes)	La lectura leída a las 12:00 horas del día anterior, anotando en el número seis (6) del formato.
8	Lectura Final (Actividad de las Gerencias Regionales)	La lectura leída a las 12:00 horas del día actual anotado en el número seis (6) del formato.
9	Volumen diario. Extracción (Actividad del Departamento de Medidores y Cuantificación de Volúmenes)	La lectura final anotada en el número ocho (8) del formato restarla a la lectura inicial anotada en el número siete (7) del formato.
10	Volumen Mensual. Sumatoria (Actividad del Departamento de Medidores y Cuantificación de Volúmenes)	Sumatoria de las diferencias diarias durante el mes obtenidas en la columna extracción, anotadas en el número nueve (9).

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 20 de 23

## 2.- REPORTE DE LECTURAS DE MEDIDOR. (FORMATO 10-A)

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



# COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

" REPORTE DE LECTURAS DE MEDIDOR " 10-A  
ART. 225 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

ANTES DE INICIAR SU LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO

1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	_____	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	_____	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____		
CALLE _____	No. Ext. _____	No. Int. _____
LOCALIDAD / COLONIA _____		
MUNICIPIO O DELEGACIÓN _____	C.P. _____	
ENTIDAD FEDERATIVA _____	CLAVE LADA ( ) _____	TELÉFONO _____
NÚMERO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN _____		
ACTIVIDAD PREPONDERANTE: _____		
2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	_____	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	_____	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S): _____		
3. DATOS DEL APROVECHAMIENTO		4. DATOS DEL MEDIDOR
TIPO DE APROVECHAMIENTO: _____	MARCA: _____	_____
FUENTE: _____	TIPO: _____	_____
USO INICIAL: _____	NÚMERO DE SERIE: _____	_____
COORDENADAS DEL PUNTO DE EXTRACCIÓN:	FACTOR DE CONVERSIÓN: _____	_____
LATITUD: _____	DIÁMETRO: _____	_____
LONGITUD: _____	UNIDAD: _____	_____
NÚMERO DE ANEXO DEL APROVECHAMIENTO: _____		

EJERCICIO FISCAL: \_\_\_\_\_ PERIODO: MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

1er. MES:			2do. MES:		3er. MES:	
LECTURA INICIAL:			LECTURA INICIAL:		LECTURA INICIAL:	
DÍA	LECTURA DIARIA	EXTRACCIÓN	LECTURA DIARIA	EXTRACCIÓN	LECTURA DIARIA	EXTRACCIÓN
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						

TOTALES

TOTAL POR TRIMESTRE:

CONVERSIÓN EN M3:

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE REPORTE SON CIERTOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Este registro deberá conservarse en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Fiscal de la Federación

Artículo 225 de la Ley Federal de Derechos.- Los contribuyentes del derecho al que se refiere este Capítulo, deberán contar con aparatos de medición de las aguas que usen o aprovechen, mismos que deberán tener sellos oficiales de la Comisión Nacional del Agua e instalarlos en lugares visibles, así como permitir el acceso al personal de la Comisión para verificar su lectura. Asimismo, estarán obligados a informar a dicha Comisión las descomposturas de su medidor dentro del término de diez días hábiles contados a partir de que tuvieron conocimiento de las mismas.

Las personas físicas y morales que usen, exploten, gocen o aprovechen aguas nacionales, estarán obligadas a llevar un registro de las lecturas de su medidor en el formato que para tal efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria. Dicho registro deberá conservarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación.

#### INSTRUCCIONES

- A Este reporte es de libre impresión.
- B Este reporte será llenado a máquina o mediante impresión.
- C El contribuyente podrá ajustar los espacios de escritura en este formato, sin menoscabo de la información requerida.
- D Este reporte es de elaboración trimestral.
- E El Registro Federal de Contribuyentes, será el que aparece en la Cédula de Identificación Fiscal.
- F Los contribuyentes personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población, la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
- G Los datos referentes al ejercicio fiscal se anotarán utilizando cuatro números arábigos, en el periodo dos números arábigos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: Ejercicio Fiscal 2002 Período: Mes 01 Año: 2002 Mes 03 Año: 2002
- H Los volúmenes serán reportados utilizando enteros y, en su caso, fracciones hasta centésimas.
- I El número de título de concesión será aquel que aparece en el título de concesión otorgado por la autoridad.
- J Datos del aprovechamiento, serán los que aparecen en el título de concesión y/o su anexo.  
Tipo de aprovechamiento: Se indicará si el agua es subterránea o superficial.  
Fuente de abastecimiento: Se indicará el origen de la extracción del recurso, ejemplo: río, lago, laguna, arroyo, etc.  
Uso inicial: Se indicará el empleo que se le da al recurso, ejemplo: uso industrial, comercial, etc.  
Coordenadas del punto de extracción: Se refiere a la ubicación descrita en el anexo del título de concesión.  
Número de anexo del aprovechamiento: Se indicará conforme a lo establecido en los anexos del título de concesión.
- K Datos del medidor:  
Marca: Identificación del fabricante del medidor, ejemplos: Aztecs, Delaunet, Mc Crometer, Badger, Hidrónica, Annubar, Water Specialties, etc.  
Tipo: Principio con el que funciona el medidor, ejemplos: Velocidad (de propela), Electromagnético, Ultrasónico, Presión Diferencial.  
Número de serie: Se refiere al número consecutivo con el que el fabricante identifica al medidor, el cual está grabado en el cuerpo del mismo, ejemplo: 92W445870, 2885769-92, etc.  
Factor de conversión: Es el número con el cual se multiplica la lectura indicada en el medidor, con el fin de obtener el volumen extraído en metros cúbicos. Se aplica que normalmente la lectura es en metros cúbicos, por lo que no se aplica factor alguno.  
Diámetro: Dimensión de la tubería por donde fluye el agua a través del medidor, normalmente se expresa en pulgadas: 2", 4", 6", 8", 10", 12", etc.  
Unidad: Medida de referencia de la cuantificación del volumen que pasa por el medidor, ejemplos: metros cúbicos, litros, galones, etc.
- L Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, puede acudir a la Ventanilla Única de la Comisión Nacional del Agua más próxima a su localidad, en donde recibirá asesoría gratuita.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 21 de 23

3.- DECLARACIÓN DE PAGO EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES.  
(FORMATO 10)

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

CERTIFICACIÓN DEL BANCO

01 CAJA PRINCIPAL  
01  
07/07/2008  
01



ANVERSO 10  
10P1A08

### DECLARACIÓN DE PAGO EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CAE990119917

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PERIODO

ALSC\*  
15

MES  
07

AÑO  
2008

MES  
09

AÑO  
2008

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE:

N = NORMAL  
C = COMPLEMENTARIA  
R = CORRECCIÓN  
I = CRÉDITO PARCIALMENTE IMPUGNADO

N

A = ANUAL  
V = PROVISIONAL  
P = PARCIALIDAD

V

COMPLEMENTARIA NÚMERO

PARCIALIDAD QUE PAGA

DE

MARQUE CON "X" SI SON AGUAS NACIONALES:		SUPERFICIALES	<input checked="" type="checkbox"/>	SUBTERRANEAS	<input type="checkbox"/>
DERECHOS	A. AGUAS NACIONALES Art. 223, Apartado A de la LFD			4706060	
	B. USO DE AGUA POTABLE Art. 223 Apartado B. LFD				
	C. USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES				
	D. EXTRACCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MATERIALES				
	E. CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Art. 278 C. LFD				
	F. SERVICIOS DE TRÁMITE (Deberá especificar el tipo de trámite utilizando el cuadro OBSERVACIONES de la página 4)				
APROVECHAMIENTOS	G. SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PÚBLICO URSANC				
	H. RIEGO Y DRENAJE, DISTRITOS DE RIEGO				
	I. USO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ACUEDUCTOS				
OTROS	J. OTROS (Deberá especificar el tipo de pago utilizando el cuadro OBSERVACIONES de la página 4)				
	K. CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS				
	L. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
	M. MULTAS FISCALES				
	N. MULTAS ADMINISTRATIVAS (Impuestas por la CONAGUA)				

N. SUMA DE CONTRIBUCIONES (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K)+L	4706060
O. PARTE ACTUALIZADA (Se anotará la diferencia entre sus contribuciones y las mismas ya actualizadas conforme lo dispone el CFF)	
P. RECARGOS	
Q. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (N+O+P)	4706060
R. CANTIDAD A COMPENSAR POR CONCEPTO DE DERECHOS	
S. SUBTOTAL A CARGO (Q-R)	
T. IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA	
DÍA MES AÑO	
U. NETO A CARGO (S-T)	
V. NETO A FAVOR (S-T)	4706060
W. MONTO DE LA PARCIALIDAD QUE PAGA (1)	
X. MONTO A PAGAR EN PARCIALIDADES. DESCONTADA LA PRIMERA PARCIALIDAD (2)	
Y. CANTIDAD A PAGAR	4706060
NÚMERO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	VAHJ620317 953
	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	
	APELLIDO PATERNO	VASQUEZ
	APELLIDO MATERNO	HERNANDEZ
	NOMBRE(S)	JORGE RAFAEL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

*[Firma manuscrita]*

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO CON EL QUE A ESTA FECHA SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

(1) Ver claves ALSC en la página 4.  
 (1) Tratándose de la segunda parcialidad en adelante, deberá acudir a la Ventanilla Única de la Comisión Nacional del Agua antes de realizar el pago en el banco. En caso de realizar el pago de parcialidades adelantadas, deberá señalar la parte actualizada y recargos que correspondan, en los renglones respectivos.  
 (2) Sólo se utilizará cuando se trate del pago de la primera parcialidad.

*[Firmas manuscritas]*

SE PRESENTA POR DUPLICADO

## DECLARACIÓN PROVISIONAL EN MATERIA DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS

MARQUE CON "X"	¿CUENTA CON DISPOSITIVO DE MEDICIÓN?	¿FUNCIONA?	NO. DE SERIE DEL MEDIDOR	LECTURA DEL ÚLTIMO DÍA DEL TRIMESTRE ANTERIOR AL QUE SE DECLARA	
	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
MARQUE CON "X"	¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE AGUA?	NO. DE REGISTRO	LECTURA DEL ÚLTIMO DÍA DEL TRIMESTRE QUE SE DECLARA		
	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES ( Superficiales o Subterráneas )		EXTRACCIÓN MATERIALES		USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES ( Zonas Federales )	
VOLUMEN EN m3	<input type="text" value="14339437"/>	VOLUMEN EN m3	<input type="text"/>	SUPERFICIE EN m2	<input type="text"/>
VOLUMEN EXENTO m3	<input type="text"/>	TIPO DE MATERIA	<input type="text"/>	CUOTA APLICADA	<input type="text"/>
CUOTA APLICADA	<input type="text" value="328"/> . <input type="text" value="19"/>	CUOTA APLICADA	<input type="text"/>	TOTAL ( 1 )	<input type="text"/>
TOTAL ( 1 )	<input type="text" value="4706060"/>	TOTAL ( 1 )	<input type="text"/>	USO	<input type="text"/>

## CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES

MARQUE CON "X"	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES TOMADOS DE:	PERIODO DE LA DESCARGA	TIPO DE CUERPO RECEPTOR:		VOLUMEN TRIMESTRAL DE DESCARGA
	LEY FEDERAL DE DERECHOS <input type="checkbox"/>	PERMANENTE <input type="checkbox"/> INTERMITENTE <input type="checkbox"/>	A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/>		<input type="text"/>
	CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA <input type="checkbox"/>	FORTUITA <input type="checkbox"/>	C <input type="checkbox"/>		NO. DE REGISTRO <input type="text"/>
NOMBRE DEL LABORATORIO	<input type="text"/>			NÚMERO DE CERTIFICADO	<input type="text"/>
FECHA DE EXPEDICIÓN	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	EN CASO DE NO CONTAR CON MEDIDOR, INDICAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL MÉTODO UTILIZADO PARA MEDIR LA DESCARGA <input type="text"/>	

## APARTADO PARA DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2008

CONTAMINANTE	CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) mg/l	CUOTA APLICADA ( 2 )	MONTO A PAGAR
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (S.S.T.)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (D.Q.O.)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL ( 1 )			<input type="text"/>

## APARTADO QUE SE UTILIZA SOLAMENTE PARA DECLARACIONES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES A 2008

CONTAMINANTE	CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC en unidades)	CUOTA APLICADA ( 2 )	MONTO A PAGAR
COLIFORMES FECALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
POTENCIAL HIDRÓGENO ( PH )	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## CONTAMINANTES BÁSICOS

CONTAMINANTE	CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC en unidades)	CUOTA APLICADA ( 2 )	MONTO A PAGAR
GRASAS Y ACEITES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (S.S.T.)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DEMANDA BIQUÍMICA DE OXÍGENO (D.B.O.)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NITRÓGENO TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
FOSFORO TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- ( 1 ) Pase este importe al campo A. del apartado "DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL" de la página 3.  
 ( 2 ) Se anotarán las cantidades enteras en el campo de la izquierda y las fracciones, hasta el diezmilésimo, en el campo de la derecha.

METALES PESADO Y CIANUROS

CONTAMINANTE	CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC en unidades)	CUOTA APLICADA (1)	MONTO A PAGAR
ARSÉNICO			
CADMIO			
COBRE			
CROMO			
MERCURIO			
NÍQUEL			
PLOMO			
ZINC			
CIANUROS			
TOTAL (2) (Indicar el importe del contaminante más representativo)			

DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL

A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES		NETO A CARGO (A - B) (Pase este importe al renglón de la carátula que corresponda de acuerdo al concepto declarado A, B, C, D, E, G, H o I)	
B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD (En el apartado de OBSERVACIONES deberá indicar el concepto de la disminución)		NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR (A - B)	
		D. (Añote 0 en el renglón que corresponda de la carátula A, B, C, D, E, G, H o I)	

DETERMINACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL

TRIMESTRE/ BIMESTRE	VOLUMEN m3 / SUPERFICIE m2	TIPO DE CONTAMINANTE	CUOTA APLICADA (1)	IMPORTE
1a				
2a				
3a				
4a				
5a				
6a				
TOTAL (Pase este importe al renglón A. de este apartado)				

A. IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES		D. IMPORTE DE LOS PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS	
B. DISMINUCIONES APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA LFD (En el apartado de OBSERVACIONES deberá indicar el concepto de la disminución)		NETO A CARGO (C - D) (Pase este importe al renglón de la carátula que corresponda de acuerdo al concepto declarado A, B, C, D, E, G, H o I)	
C. TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES (A - B)		NETO A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR (C - D) (Añote 0 en el renglón que corresponda de la carátula A, B, C, D, E, G, H o I)	

(1) Se anotarán las cantidades enteras en el campo de la izquierda y las fracciones, hasta el diezmilésimo, en el campo de la derecha.  
 (2) Pase este importe al campo A. del apartado "DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL" de la página 3.

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

CALLE **FELIX GUZMAN** NO. Y/O LETRA EXTERIOR **10** NO. Y/O LETRA INTERIOR **10**

ENTRE LAS CALLES DE **PARQUE CHAPULTEPEC** Y DE **JOSELILLO**

COLONIA **EL PARQUE** MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F. **NAUCALPAN** CÓDIGO POSTAL **53390**

LOCALIDAD **ESTADO DE MEXICO** ENTIDAD FEDERATIVA **ESTADO DE MEXICO** TELEFONO **53586655**

ACTIVIDAD PREPONDERANTE (Describe) **SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE**

NOMBRE Y LUGAR DEL APROVECHAMIENTO O DEL CUERPO RECEPTOR DONDE SE EFECTUA LA DESCARGA

MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F. ENTIDAD FEDERATIVA NO DE TITULO DE CONCESION O PERMISO **MÚLTIPLE**

OBSERVACIONES (ACLARACIONES DEL CONTRIBUYENTE)

PAGO DE DERECHOS DE USO DE AGUAS NACIONALES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, FUENTES ESTATALES. ZONA 1 A 6

INSTRUCCIONES

- Esta declaración podrá ser llenada a máquina. En caso de llenado a mano, se debe utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos, anotando cantidades sin centavos alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números.
- Esta forma deberá presentarse en un banco autorizado. En caso de que el saldo sea a cargo deberá cubrirse en efectivo, cheque o pago electrónico. Si realiza su pago con cheque, deberá expedirlo a nombre de la Comisión Nacional del Agua, cumpliendo con los requisitos del Art. 8 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación. En caso de realizar el pago mediante transferencia electrónica de fondos, deberá anotar el número de operación que le fue proporcionada al momento de realizarla.
- El contribuyente deberá presentar una declaración por cada:
  - Período que declara.
  - Concepto que declara.
  - Carga residual, que declara.
  - Parcialidad que paga.
  - Multa impuesta.
- Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: 17 de enero de 2008.
 

DÍA	MES	AÑO
17	01	2008
- DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS. En caso de presentar espontáneamente una declaración para corregir errores u omisiones de una declaración presentada con anterioridad, anotará "C" en el recuadro DECLARACION y deberá señalar el número progresivo que le corresponda en el recuadro COMPLEMENTARIA NÚMERO. Ejemplo: 01, 02 03, etc. R = CORRECCIÓN. Cuando la autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación determine errores u omisiones y el contribuyente opte por corregir su situación fiscal, anotará "R" en el recuadro DECLARACION y anotará el monto de la multa correspondiente en el campo M. MULTAS FISCALES.
- En ambos casos se deberá proporcionar la información completa de la forma oficial, tanto la corregida como la que no se modifica.
- El renglón T, IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA deberá reflejar la cantidad o suma de cantidades que haya pagado en la(s) declaración (es) presentada(s) con anterioridad, la fecha correspondiente, será la de la declaración que rectifica, aun cuando la cantidad asentada en el renglón S no corresponda a esa fecha.
- En caso de descargas de aguas residuales, se calculará el derecho por cada uno de los contaminantes y se elegirá el importe que resulte mayor. Si un contaminante determinado se presenta en forma regular como base para el pago del derecho, solamente se calculará el importe de éste para efectos del pago. (1)
- En caso de haber solicitado el beneficio del no pago del derecho por descargas de aguas residuales por presentar el programa de acciones y cumplir con el mismo, en términos del Art. 282-A de la Ley Federal de Derechos (LFD), se deberá anotar en el espacio de OBSERVACIONES: "Sin pago de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del Art. 282-A de la Ley Federal de Derechos". (1)
- Si se paga en parcialidades deberá anotarse en el primer campo el número de la parcialidad que se paga y en el segundo campo el número total de éstas. Nota: Es importante que proporcione esta información a fin de que su abono sea registrado correctamente.
- Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma oficial, puede acudir a la Ventanilla Única de la Comisión Nacional del Agua más próxima a su localidad.

(1) Sólo aplica para declaraciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2007 y anteriores.

CLAVES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (ALSC)

01 OAXACA	11 NORTE DEL D.F.	21 PUEBLA SUR	31 CD. GUADALUPE	41 TULAHUA	51 TORREÓN	61 AGUASCALIENTES	71 OAXACA
02 LEÓN	12 CENTRO DEL D.F.	22 TLAXCALA	32 REYNOSA	42 MEXICALI	52 SALTILLO	62 COLIMA	72 CAMPECHE
03 MORELIA	13 SUR DEL D.F.	23 PUEBLA NORTE	33 TAMPACO	43 LAPAZ	53 CD. JUAREZ	63 GUADALAJARA	73 CANCUN
04 QUERÉTARO	14 ORIENTE DEL D.F.	24 JALAPA	34 TLXPAN	44 CULIACAN	54 DIFUNALUA	64 TEPIC	74 VILLAHERMOSA
05 PACHUCA	15 NAUCALPAN	25 VERACRUZ	35 SAN PEDRO GARZA GARCÍA	45 CD. OROSCOA	55 DURANGO	65 CD. GUZMAN	75 MÉRIDA
06 SAN LUIS POTOSÍ	16 TOLUCA	26 COAHUILA DE ZARAGOZA	36 MONTERREY	46 HERMOSILLO	56 ZACATECAS	66 GUADALAJARA SUR (T. AGUAPUQUE)	76 TUXTLA GUERRER
07 EMPATIADO		27 AGUASCALIENTES	37 NUEVO LAREDO	47 ENSENADA	57 PIEDRAS NEGRAS	67 ZARAPAN	77 CHETUMAL
08 URUAPAN		28 CUERNAVACA	38 MATAMOROS	48 LOS MOCCHOS	58 NAZTLAN	68 PUERTO VALLARTA	78 TAPACHULA
		29 CORDOBA	39 CD. VICTORIA	49 MAZATLAN	59 NOGALÉS		
		30 OAJALA					



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 22 de 23

### X.- VALIDACIÓN

De acuerdo con el Contenido del Presente Manual de Procedimientos y no existiendo observación alguna validan la vigencia.

Ing. Jorge Malagón Díaz  
Vocal Ejecutivo

Epifanio Gómez Tapia  
Director General de Infraestructura  
Hidráulica

Lic. Pedro Fernando Flamand Gutiérrez  
Director General de Administración y Finanzas

Nemesio Gómez Sánchez  
Director de Operación y Mantenimiento

Lic. Pedro Hernández Ruiz  
Director de Finanzas

Lic. José Ángel Guillén Jardines  
Director de la Unidad de Modernización  
Administrativa e Informática

Lic. Mario Vilchis Nava  
Subdirector de Finanzas

Ing. Alejandro Dorantes Huerta  
Subdirector de Operación

CP. Samuel Hidalgo Reyes  
Subdirector de Contabilidad y  
Presupuesto



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	Fecha: Dic. 2008
	Código 6200-01
	Página 23 de 23

## CRÉDITOS

El presente documento "Procedimiento para el Pago de Derechos por la Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales a la CONAGUA, fue elaborado por el Departamento de Procedimientos Administrativos en coordinación con el Departamento de Medidores y Cuantificación de Volúmenes de la Subdirección de Operación y los Departamentos de Tesorería y de Contabilidad, de la Dirección de Finanzas.

Ing. Francisco Javier Rodríguez Ávila  
Jefe del Departamento de Medidores y  
Cuantificación de Volúmenes

Lic. María Teresa Trujillo  
Jefa del Departamento de Tesorería

CP. Héctor Centenero Mendoza  
Jefe del Departamento de Contabilidad

Lic. María de Lourdes Martínez Gómora  
Jefa del Departamento de Procedimientos  
Administrativos

Lic. Mario Rafael García Noguez  
Analista del Departamento de Procedimientos  
Administrativos